

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511120836_2018_14418.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta alcaldía TC 21.2018.pdf	2223338_20210511_120821.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 21.2018.pdf	2223344_20210511_120828.pdf	2	5 - 6
5	Informe intervención TC 21.2018.pdf	2223366_20210511_120830.pdf	2	7 - 8
6	decreto mp 21.pdf	2223406_20210511_120831.pdf	3	9 - 11
7	TC 21.2018 NEGATIVA.pdf	2224596_20210511_120835.pdf	2	12 - 13
8	TC 21.2018 POSITIVA.pdf	2224598_20210511_120835.pdf	1	14 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14418

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 12:08:21)

ASUNTO: TC 21/2018 POR IMPORTE DE 3.408,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 21.2018.pdf

SHA256: E577528694AF8B5C20409BA85DA762005C352672B127685AE615038B502B565E

CSV: 6DE90BDDDB7D5038A9C28 Fecha de inserción : 28-12-2018 08:34:09

Resguardo del documento: RC TC. 21.2018.pdf

SHA256: 96B09DC8F31F1CB5FCC72D769F54C9CA86EB19DAB4C78B9EED6EEB69AAFEFBFD

CSV: 77A2169271E8B57E8974 Fecha de inserción : 28-12-2018 08:35:19

Resguardo del documento: informe intervencion TC 21.2018.pdf

SHA256: 96F700BEF12C2879E850F690CD4DBD49B0C79BB91094B3D6E9F6CF390AF96DD9

CSV: D2BE3AFF701C7ACAC315 Fecha de inserción : 28-12-2018 08:45:31

Resguardo del documento: decreto mp 21.pdf

SHA256: 1BDCFDCEF115555DDE601E2C94A628BBEC785E1CC239C98C570831E1EB690864

CSV: DF0FDC3E42F18AEB7764 Fecha de inserción : 28-12-2018 08:48:22

Resguardo del documento: TC 21.2018 NEGATIVA.pdf

SHA256: BB7134ADE5FD2D0D1A59DBDC6D4ACAE0548A424A9675434437A20498ADC2A443

Resguardo del documento: TC 21.2018 POSITIVA.pdf

SHA256: C2DB19EED486FE5DC7F6C19AF7E7153E59B1FD23368CFCD6F644F7BA4094F963



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2018

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018, esta Alcaldía propone la tramitación del Vigésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 3.408,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3210/130.00	RET. PERS. LAB. FIJO LIMPIADORAS	2.275,00
3250/131.00	RET. PERS. LABORAL	224,00
3250/221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
3250/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
3370/131.01	RET. PERS. LABORAL	460,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.408,00

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es :

Aplicación	Concepto	Euros
3300/227.06	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	3.408,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.408,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

6DE9 0BDD B7D5 038A 9C28



6DE90BDDB7D5038A9C28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/12/2018

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6DE9 0BDD B7D5 038A 9C28



6DE90BDDB7D5038A9C28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/12/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22018016927 Número de Registro 2018/029711 Número de Expediente Número de Referencia 2018017048 Número de Aplicaciones 5 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 3.408,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) tres mil cuatrocientos ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 3.408,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.408,00 Euros

Texto
RC TC 21/2018 GEX 14418

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22094 Fecha 27-12-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

77A2 1692 71E8 B57E 8974



77A2169271E8B57E8974

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/12/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22018016927 Número de Registro 2018/029711 Número de Expediente Número de Referencia 2018017048 Número de Aplicaciones 5 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 0;">RC</div> Retención de Crédito para Transferencias		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3210	13000	RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	2.275,00
		3250	13100	RET. PERSONAL LABORAL	224,00
		3250	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
		3250	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
		3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	460,00
Total Aplicaciones (A)					3.408,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					3.408,00 Euros

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):

77A2 1692 71E8 B57E 8974



77A2169271E8B57E8974

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/12/2018



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.408,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3210/130.00	RET. PERS. LAB. FIJO LIMPIADORAS	2.275,00
3250/131.00	RET. PERS. LABORAL	224,00
3250/221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
3250/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
3370/131.01	RET. PERS. LABORAL	460,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.408,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es :

Aplicación	Concepto	Euros
3300/227.06	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	3.408,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.408,00

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

Código seguro de verificación (CSV):

D2BE 3AFF 701C 7ACA C315



D2BE3AFF701C7ACAC315

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/12/2018

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D2BE 3AFF 701C 7ACA C315



D2BE3AFF701C7ACAC315

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/12/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 21/2018 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2018.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.408,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3210/130.00	RET. PERS. LAB. FIJO LIMPIADORAS	2.275,00
3250/131.00	RET. PERS. LABORAL	224,00
3250/221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
3250/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
3370/131.01	RET. PERS. LABORAL	460,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.408,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es :

Aplicación	Concepto	Euros
3300/227.06	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	3.408,00

Código seguro de verificación (CSV):

DF0F DC3E 42F1 8AEB 7764



DF0FDC3E42F18AEB7764

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/12/2018

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.408,00
--	--	-----------------

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- a) El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
- La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.
- Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- b) El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos..”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº. 21/2018, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015

Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el

Código seguro de verificación (CSV):

DF0F DC3E 42F1 8AEB 7764



DF0FDC3E42F18AEB7764

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/12/2018

artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 21/2018.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018., con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3210/130.00	RET. PERS. LAB. FIJO LIMPIADORAS	2.275,00
3250/131.00	RET. PERS. LABORAL	224,00
3250/221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
3250/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
3370/131.01	RET. PERS. LABORAL	460,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.408,00

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es :

Aplicación	Concepto	Euros
3300/227.06	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA	3.408,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.408,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DF0F DC3E 42F1 8AEB 7764



DF0FDC3E42F18AEB7764

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/12/2018

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/12/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22018016981
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2018/029901
				Número de Expediente 1 - TC 21/2018
				Número de Referencia 2018017048
				Número de Aplicaciones 5
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22018016927

(VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">3.408,00 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	3.408,00 Euros		
Importe Aplicaciones (A)	3.408,00 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">tres mil cuatrocientos ocho euros</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	tres mil cuatrocientos ocho euros	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">3.408,00 Euros</td> </tr> </table>	IMPORTE TOTAL (A)	3.408,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)	tres mil cuatrocientos ocho euros				
IMPORTE TOTAL (A)	3.408,00 Euros				

NSO00010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	3.408,00 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22166 Fecha 28-12-2018	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	Signo 1	Número de Operación 22018016981 Número de Registro 2018/029901 Número de Expediente 1 - TC 21/2018 Número de Referencia 2018017048 Número de Aplicaciones 5 Departamento Núm. Oper. Anulada 22018016927
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC/</h1>		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3210	13000	RET. PERS. LABORAL FJIO LIMPIADORAS	2.275,00
		3250	13100	RET. PERSONAL LABORAL	224,00
		3250	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	170,00
		3250	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	279,00
		3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	460,00
Total Aplicaciones (A)					3.408,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					3.408,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22018016979 Número de Registro 2018/029900 Número de Expediente 1 - TC 21/2018 Número de Referencia 2018017143 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3300	22706	22706	CONTRATACIÓN ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA
			Importe Aplicación (A) 3.408,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) tres mil cuatrocientos ocho euros			IMPORTE TOTAL (A) 3.408,00 Euros

NSO00010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.408,00 Euros

Texto

TC 21/2018 GEX 14418 DEC.2018/00002697

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22165 Fecha 28-12-2018	
--	--